

otras Calidades y condiciones en dicho Título de  
claradas, según más largo en él; á que me refiero  
se contiene. Y ahora por parte de vos D<sup>n</sup> Cris-

tobal José Carrasco y Herreros me ha sido  
hecha relación: que el Refrendo D<sup>n</sup> Juan Gas-  
ta Alcaraz, juntamente con su mujer  
Doña Soledad Joaquina Celdran en el Testa-  
mento que otorgaron, vago cuya disposi-  
cion falleció á que en dicha Ciudad á Ca-  
torre de Abril de mil setecientos noventa  
y dos ante Domingo Munera Escribano  
del numero de ella, nombraron por sus uni-  
cas herederas á sus cinco hijas Doña Maria  
de las Puercas, mujer de D<sup>n</sup> Antonio Mar-  
cella Moteruma; Doña Clementa de D<sup>n</sup> Nico-  
las Celdran y Moya; Doña Maria de la Encar-  
nacion, de D<sup>n</sup> Francisco Sanchez Sicilia; Doña  
Joaquina Religiosa de velo negro en el Com-  
bento de la Madre de Dios de la Consolacion  
de dicha Ciudad; y Doña Josefa Garcia y Cel-  
drian de estado honesto, y mayor de veinte